

**CALENDARIO Y NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO
EXTRAORDINARIO DE ANDALUCÍA DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO EN
UNICAJA BANCO E INTEGRACIÓN DE LA SEC. SIND. BANCO ESPAÑA-DUERO**

Por acuerdo de los órganos de dirección de las Secciones Sindicales de Unicaja Banco y de Banco España-Duero y posterior ratificación de la Comisión Ejecutiva de la Agrupación estatal del Sector financiero, se aprueban las normas reguladoras del Plenario Extraordinario de la Sección Sindical Estatal de Unicaja Banco e integración de la SSE Banco España-Duero, cuya celebración tendrá lugar en Málaga el próximo 22 de febrero de 2018.

Corresponde a la Federación de Servicios Andalucía y a su agrupación del Sector Financiero, el desarrollo de las normas estatales en lo referente a la celebración del Plenario de esta Comunidad y las asambleas provinciales previas. Con la aprobación de estas normas queda convocado el Plenario de la Sección Sindical de CCOO en UNICAJA BANCO Andalucía que se celebrará el 1 de febrero de 2018 en Málaga.

1. CALENDARIO.

FECHAS	REUNIONES Y TAREAS
18 de diciembre de 2017	Fecha límite para el envío de la convocatoria, normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación.
Del 8 al 19 de enero de 2018	Fecha para las asambleas provinciales.
26 de enero de 2018	Fecha tope para remitir a la Secretaria de Organización las actas de asambleas de afiliados.
1 de febrero de 2018	Plenario de la Sección Sindical de UNICAJA BANCO en Andalucía.
9 de febrero 2018	Fecha tope para recepción de actas, las cuales se enviaran a la secretaria de organización de la sección sindical estatal y a las de las Federaciones y Agrupaciones Territoriales
22 de febrero 2018	Plenario Estatal de la Sección Sindical de UNICAJA BANCO a celebrar en Málaga.

2. PLENARIO DE ANDALUCÍA. Distribución de delegados y delegadas

El número de delegados y delegadas asistentes al Plenario de la Sección Sindical de Andalucía de UNICAJA BANCO será de 31 personas, que se elegirán, en cada provincia, de manera proporcional a la afiliación certificada por UAR a 30 de noviembre de 2017. La asignación de delegaciones por provincias se adjunta como **Anexo 1**.

En la elección de las delegaciones al Plenario de Andalucía y la de los órganos que correspondan, se respetará lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos Confederales, en cuanto a derechos de participación y proporcionalidad por género de titulares y suplentes.

3. ASAMBLEAS PROVINCIALES

Se celebrarán asambleas en todas las provincias de Andalucía, que serán convocadas por el Sindicato Provincial correspondiente y remitida por la Sección Sindical de UNICAJA BANCO, que convocará en las fechas previstas en estas normas a las afiliadas y los afiliados de su ámbito, para que debatan los documentos del Plenario y elijan a los delegados y las delegadas que les correspondan para el Plenario de Andalucía.

De las asambleas provinciales se levantará acta, que deberá remitirse a las secretarías de organización de la ASFA y de la Federación de Servicios de CCOO Andalucía, y de la Sección Sindical de UNICAJA BANCO por correo electrónico antes del 26 de enero de 2018, y que contendrá:

- Los textos de las enmiendas mayoritarias, y de las minoritarias que hayan obtenido al menos el 10% de los votos, con los resultados de las votaciones.
- Los nombres y DNI de los delegados y las delegadas elegidos al Plenario de Andalucía de UNICAJA BANCO.
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las resoluciones adoptadas.

4. PLENARIO DE ANDALUCÍA

Objetivos del Plenario de la Sección Sindical de de Andalucía de UNICAJA BANCO:

- Debate y votación de las enmiendas presentadas y que hayan obtenido al menos el 10% de votos en las asambleas provinciales a las ponencias propuestas para el Plenario Estatal de la Sección Sindical.
- Elección de delegación de Andalucía al Plenario Estatal: 31 personas.
- Elección de Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de Andalucía de UNICAJA BANCO.
- Elección del/a Secretario/a General de la Sección Sindical de Andalucía de UNICAJA BANCO.

Fecha y localidad de reunión

El Plenario de la Sección Sindical de Andalucía de UNICAJA BANCO tendrá lugar el día 1 de febrero de 2018 y se celebrará en Málaga.

Horario de inicio del Plenario: 11 horas

Plazo de acreditaciones: de 10.30 a 12:00

Orden del día del Plenario

El desarrollo del Plenario se ajustará al siguiente orden del día, que deberá ser votado tras la constitución de la mesa:

- Elección de la Mesa del Plenario.
- Constitución de las comisiones de candidaturas y resoluciones.
- Debate y votación de las enmiendas presentadas en los plenarios provinciales a los documentos a debate del Plenario Estatal y que hubieran obtenido al menos el 10% de votos favorables.
- Elección de la delegación de Andalucía al Plenario Estatal (31 personas titulares)
- Elección de la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de Andalucía.
- Elección de la Secretaría General de la Sección Sindical de Andalucía.
- Las resoluciones del Plenario que pudieran presentarse.

Mesa y Comisiones del Plenario

La mesa o presidencia del Plenario estará compuesta por cinco personas: Un miembro de cada una de las delegaciones correspondientes a las cuatro provincias con mayor volumen de afiliación (Málaga, Cádiz, Jaén y Almería) y una persona en representación de la Federación de Servicios de Andalucía designada por la Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero en Andalucía.

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente, levantarán acta de los acuerdos adoptados y los órganos elegidos, de la que enviarán copia a las organizaciones de ámbito superior.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario y someter a votación el orden del día, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación. La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

Comisión técnica: Designada por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas.

Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregándose por género,

así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

El plazo de acreditación finalizará a las 12 horas del día de celebración del Plenario. Los delegados y delegadas que se acrediten fuera de ese horario tendrán derecho a voz pero no a voto.

Comisión de candidaturas y resoluciones

Para agilizar los debates y la discusión, la Mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas. Elaborará una propuesta del número de personas que se deben elegir para cada uno de los órganos de dirección, con los límites que se determinan en las normas.

Las listas de candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de las personas titulares acreditadas con derecho a voto presentes en el Plenario.

Las votaciones para la elección de los órganos y delegación al Plenario estatal, se realizarán mediante votación secreta. En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un/a interventor/a para que esté presente en el acto de escrutinio.

Comisión técnica:

Estará constituida por 2 personas.

Un miembro de la Comisión Técnica levantará acta de sus actuaciones haciendo constar el número de personas convocadas y acreditadas, desagregándolas por género, y la entregará a la Mesa del Plenario cuando sea requerida.

ANEXO 1. Afiliación y distribución de delegaciones

DELEGACIONES AL PLENARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE ANDALUCÍA DE UNICAJA BANCO

	III PLENARIO SEC. SIND. UNICAJA (integración SS Banco España-Duero)											
	AFILIACIÓN A 30/11/2017			REPARTO						DELEGADOS-AS PLENARIO		
	H	M	TOTAL	COEF.	ENTEROS	RESTOS	ORDEN RESTOS	POR RESTO	H	M	TOTAL	
ALMERIA	56%	44%		4,34	4	0,34	5	0	2	2	4	
CÁDIZ	57%	43%		5,64	5	0,64	1	1	3	3	6	
CÓRDOBA	53%	47%		0,38	0	0,38	4	0	0	0	0	
GRANADA	61%	39%		1,24	1	0,24	6	0	1	0	1	
HUELVA	76%	24%		0,63	0	0,63	2	1	1	0	1	
JAÉN	63%	37%		4,19	4	0,19	7	0	3	1	4	
MÁLAGA	60%	40%		12,19	12	0,19	8	0	7	5	12	
SEVILLA	63%	37%		2,39	2	0,39	3	1	2	1	3	
TOTAL					28			3			31	